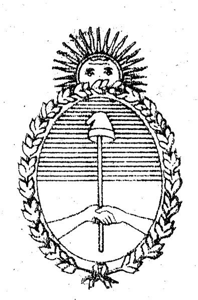
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 9 de febrero de 1979

NUMERO

24.101

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5435

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Solange

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 26/9/1978, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Guillermo Julián Kent, al folio 1591 de su registro los señores Juan Majersky, argentino, casado, arquitecto, nacido el 22|6|1922, con C.I.P.F. Nº 1.987.468; doña María Lidia Moreda de Majersky, argentina, casada, empresaria, nacida el 16|4|1924, con C.I.P.F. Nº 1.928.924, ambos domiciliados en la calle Juez Tedin Nº 2861, piso 7º; don Adrián Norberto Majersky, argentino, casado, arquitecto, nacido el 29|8|1949 con CIPF. 6.178.545, domiciliado en la Av. Santa Fe Nº 2687, piso 14 "D", y doña Mónica Beatriz Majersky de Vila, argentina, contadora, nacida el 3|1|1952, con C.I.P.F. Nº 6.178.546, domiciliada en la calle Anchorena Nº 1407, piso 13 "B"; todos los comparecientes de este vecindario, constituyeron la sociedad "SOLANGE S.A.", tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Santa Fe número 2687, piso 14, Departamento D. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Constructora: La construcción de edificios para venta, renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal; construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Producir y acopiar, comprar y vender materiales, maquinarias y herramientas para la industria de la construcción. — Importar y exportar. — 2) Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de todas clases de inmuebles urbanos y rurales y 3) Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales en todas sus formas. — El capital social es de cien mil pesos, representado por 1.000 acciones de $ 100 valor nomina. cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Juan Majersky; Vicepresidente: María Lidia Moreda de Majersky y Directores Titulares: Adrián Norberto Majersky y Mónica Beatriz Majersky de Vila. — Y Organo Fiscalzador: Síndico Titular: María Raoom de di-Fonzo y Síndico Suplente: Amadeo Jorge di Fonzo. — Aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7844 de fecha 29|11|1978.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000 e. 9|2 Nº 23.903 v. 9|2|79

Saporiti Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 736, de fecha 3|8|1978, pasada al folio 1798 del Registro 414 de Capital Federal, se protocolizó el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo 5º de los estatutos de "SAPORITI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resueltos por la Asamblea del 31 de octubre de 1977 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. Nº 8062 de fecha 5 de diciembre de 1978. — Capital: El capital social es de $ 62.440.000.—, representado por 6.244.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000.— e. 9|2 Nº 23.931 v. 9|2|79.

Banco Do Estado de Sao Paulo Banespa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSCRIPCION de sociedad anónima extranjera, con capital asignado. — Denominación de la sociedad: BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. BANESPA. — Lugar y fecha de su constitución: Capital del Estado de San Pablo, Brasil, en el año 1909. — Domicilio de la sociedad: Praça Antonio Prado número 6, San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil. — Objeto social: Practicar todas las operaciones bancarias activas, pasivas y adicionales de conformidad con su Estatuto y la respectiva Reglamentación aprobada por el Directorio. — Plazo de duración: Treinta años a partir del 5 de enero de 1956. — Capital social: Un billón setecientos ochenta y cinco millones de cruceiros. — Inscripción: Junta Comercial del Estado de San Pablo, bajo el número 1092, por resolución en sesión del 22 de junio de 1909. — Representación en la República Argentina: Por escritura de fecha 2 de febrero de 1979, pasada ante el escribano de esta Capital Federal, don Mario Gradin, al folio 164, del Registro Nº 545, a su cargo se protocolizó la documentación de la que surge que dicho Banco resolvió instalar una sucursal en esta ciudad de Buenos Aires, bajo la denominacion de Banco do Estado de Sao Paulo S.A. con un capital asignado de cuatro mil trescientos millones de pesos, fijando su domicilio en la calle Cangallo número 580, de esta Capital Federal. — Representante apoderado: Heraldo Quintella Vianna, casado, brasileño, bancario, titular del Pasaporte Brasileño de Servicio S.A. 020.267.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— e. 9|2 Nº 23.987 v. 9|2|79

Spivak y Gryncwaig

SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 29|9|77; Asamblea 2 de setiembre de 1977; aumento de capital y adecuación de estatutos; Sociedad: "SPIVAK Y GRYNCWAIG SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Arcos 1563, piso 4º, plazo de 99 años a partir del 16 de mayo de 1960. — Objeto: a) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de tejidos, telas, y afines, a la industria textil. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, permuta, y toda forma de comercialización de productos y subproductos textiles, telas y tejidos, materias primas que se usan en su fabricación, sea de elaboración propia o de terceros, de todo tipo de fibras, hilados, tejidos, naturales o artificiales, de maquinarias para la industria textil, el ejercicio de comisiones, consignaciones, y representaciones, la explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con las actividades y productos antes descriptos. Capital $ 110.000.000.—. Administración 6 a 10 miembros mandato dos años. Representación: Presidente o el Vicepresidente que actúan indistintamente o dos Directores éstos conjuntamente: fiscalización 1 síndico o titular, 1 suplente un año; ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 e. 9|2 Nº 23.912 v. 9|2|79.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|2|79 (8 pág.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 2)

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Págs. 2 a 3)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 3 a 6)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 8)

Vicente H. Mozo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Vicente Héctor Mozo, de 28 años, casado, L.E. 5.538.704 y Vicente Héctor Mozo, de 55 años, casado, Libreta de Enrolamiento 3.860.834, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Castelli 5419, Carapachay, Provincia de Buenos Aires por escritura del 7 de abril de 1978, se constituyó la sociedad "VICENTE H. MOZO S.A.", domicilio legal: Congreso 2000, Capital Federal: Plazo de duración es de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; Objeto social: Tiene por objeto la industrialización, importación, exportación, compra y venta de chapa. — Capital social: es de pesos 1.000.000, representado por 100 acciones de 10.000 pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al vicepresidente en reemplazo del primero. — Presidente Vicente Héctor Mozo (h), vicepresidente, Vicente Héctor Mozo; directores titulares: Esther Susana Mozo de Ferazzelli; Juan José Mozo y Marta Carmen Salvucci de Mozo; síndico titular: Enrique Carlos Edmundo Policastro; síndico suplente: Ricardo Roque Perazzelli. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 8835 del 4|12 del 78.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000 e. 9|2 Nº 23.906 v. 9|2|79

Arvil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 3|11|78: Accionistas: Arturo José Villahermosa, argentino, casado, 60 años industrial, L.E. 273.432 Camacuá 144 Capital; Arturo Villahermosa, argentino, casado, 29 años industrial L.E. 7.657.963. Caracas 353. Capital. María Alvarez de Villahermosa, española, casada, industrial 56 años, C.I. 2.868.932. Camacuá 144 Capital: Mónica Beatriz Novoa de Villahermosa, argentina casada 28 años, ama de casa, L.C. 6.534.883. Caracas 353 Capital se constituye "ARVIL S.A." con domicilio en Uruguay 772, 8º piso, oficina 81, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta importación exportación consignación, representación y distribución de artículos de marroquinería y artículos de cuero, de prendas de vestir, delantales, uniformes de todo tipo y naturaleza de indumentaria y demás bienes destinados a la industria textil. — Industriales: Mediante la fabricación y confección de indumentaria de prendas de vestir deportivas y de uso interior. — Artículos de cuero y marroquinería. — Inmobiliarias-Constructora: Compra, venta locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles: la construcción de edificios para viviendas, oficinas industrial — La dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de los sistemas de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 5.000.000.

Buenos Aires, febrero 6 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 46.000 e. 9|2 Nº 23.916 v. 9|2|79

Ergol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 442, de fecha 22|8|1978, otorgada en el Registro 547 de Capital Federal, se protocolizó la reforma de los artículos 5º, 7º y 9º del Estatuto de "ERGOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30 de julio de 1978, la que ha sido conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante resolución I.G.P.J. Nº 7557 del 8|11|1978. — Capital social: El capital social se fija en $ 2.000.000.— representado por 200.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000.— e. 9|2 Nº 23.929 v. 9|2|79.

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Egtoys

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

1) EGTOYS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; domicilio social: Guayrá 2060, Capital. — 2) Escritura del 2 de noviembre de 1977. — 3) Capital Social: Elevado a 200.000 pesos. — 4) Desígnóse Presidente Directorio a Fernando de Mayolas y Vicepresidenta a Benita Feliciana Arrieta de de Mayolas. — 5) Cesión cuotas del capital comanditado: Alberto Gerónimo Sturla cedió a Fernando de Mayolas la parte de interés comanditado que tiene por valor nominal de 20.000 pesos. — Datos personales del cesionario: argentino ingeniero, Arcos 1357 5º piso, Capital 46 años. L. E. Nº 4.064.975 — Entrelíneas: Comanditado. — Vale.

Buenos Aires 29 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.
$ 13.000.— e.9|2 Nº 23.958 v.9|2|79

Lacar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 12 de setiembre de 1975, pasada al folio 660 del Protocolo a cargo de Esc. Víctor S. Villanueva, titular del Registro 108 de Avellaneda, los socios Julio Alberto Calcagno socio comanditario y Horacio Miguel Calcagno, socio comanditado, procedieron a ceder sus cuotas y capital, siendo la cesión de las cuotas solidarias a favor de Juan Eugenio Lavarello y María Aurelia Lavarello de Carpinacci, y por escrituras del 21|11|1977, folio 526 del 3|5|1978; folio 182 y del 23|8|1978, folio 490, pasadas por ante el mencionado escribano se procedió a la mencionada cesión y adecuación del Contrato Social de "LACAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a la Ley 19.550, de la siguiente forma: Socios Comanditados: Juan Eugenio Lavarello: 59 años soltero, argentino, arquitecto, Aristóbulo del Valle 455 Martínez Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 420.360 y María Aurelia Lavarello de Carpinacci 60 años, casada ama de casa argentina Aristóbulo del Valle 455, Martínez, Prov. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.643.770. — Socios Comanditarios: Juan Eugenio Lavarello, María Aurelia Lavarello de Carpinacci y Graciela Celia Carpinacci de Agote: 32 años, casada, ama de casa, argentina, Aristóbulo del Valle 455, Martínez, Prov. de Buenos Aires, L. C. Nº 4.997.303. — Fecha del Instrumento de Constitución: 31|12|1965. — Domicilio: Paraguay 647, 9º p. "36" Capital Federal. — Objeto Social: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria de tierras propias y|o de terceros, en la rama agrícola y|o ganadera. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, venta, permuta, explotación locación, arrendamiento, administración de inmuebles suburbanos y urbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o del extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias sobre inmuebles comprendidos en la Ley Nº 13.512 y sus Decretos Reglamentarios y disposiciones complementarias. — c) Financieras. Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, dar fianzas y garantías, otorgar préstamos con o sin garantía hipotecaria y|o prendaria, con Registro, aportar capitales propios y|o de terceros a sociedades, personas y|o empresas existentes o a constituirse e interviniendo en su liquidación, permutar comprar, vender y|o administrar créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios efectuar asesoramientos sobre su colocación, realización venta o compra de los mismos, hacer descuentos de documentos, excluyendo expresamen-

le las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061, no recabando fondos de terceros. Plazo de Duración: 99 años a contar del 31 de diciembre de 1965. — Capital Social: Veintiocho mil pesos. — Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres, por mandato por el término de vigencia de la sociedad. — Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, al vicepresidente o a cualquiera de los directores, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E.L.: L.E. Nº 420.560. — Edo.: Agropecuarias — reemplaza Vale. — S| R.. Representación, Vale. — S.R.: 2 — Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000.— e.9|2 Nº 23.939 v.9|2|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Casa de Tejidos Once

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del Autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 11 de diciembre de 1978 Juana Kivatinetz de Huberman cede a su consocio Daniel Alberto Kivatinetz las 1.250 cuotas que posee en CASA DE TEJIDAS ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando separada de la sociedad.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndebz, secretario.

$ 9.000.— e. 9|2 Nº 23.917 v 9|2|79

La Granja Quilmeña

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (interinamente), secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS DE los socios: Guido Bravín, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1929, casado, L.E. Nº 6.466.504, con domicilio en la calle Sarratea Nº 470, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. — Silvio Ariel Sciainni, argentino, casado, nacido el 15 de mayo de 1947, L.E. Nº 3.353.000, con domicilio en la calle Matienzo 116, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. — Stella Maris Bravín de Sciaini, argentina, casada, nacida el 9 de octubre de 1952, L.C. número 10.611.673 con domicilio en la calle Matienzo Nº 116, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. — 2) Nombre de la sociedad: LA GRANJA QUILMEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de setiembre de 1974, bajo el Nº 1.405, al Folio Nº 141, del Libro Nº 65, de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Todos de común acuerdo modifican la cláusula quinta del contrato social que se refiere al capital social, que originariamente era de $ 20.000 se aumenta en $ 340.000, es decir que el capital social se establece en $ 360.000, aportados en dinero en efectivo: 1) Guido Bravín $ 180.000, su aporte originario era de $ 10.000. — 2) Silvio Ariel Sciaini, $ 60.000, su aporte originario era de $ 5.000. — 3) Stella Maris Bravín de Sciaini, $ 60.000, su aporte originario era de $ 5.000. — Los socios aceptan de común acuerdo el ingreso a la sociedad de Jorge Ronaldo Bravín, argentino, casado, nacido el 20 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.129.544, con domicilio en la calle Sarratea 470, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con un aporte en dinero en efectivo de $ 60.000. — Da común acuerdo se modifica el plazo social, que se establecía, según contrato original, en 10 años a partir del 1º de mayo de 1974, (cláusula segunda) ampliándolo en 20 años más a partir del 1º de mayo de 1974, con efecto retroactivo a dicha fecha y venciendo en consecuencia el día 1º de mayo de 1994. — Por instrumento privado de fecha 6 de diciembre de 1976. — Testado. 1, no vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e. 9|2 Nº 23.921 v. 9|2|79

Rectificaciones Servi-Motor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO abreviado. — Contrato social. 1) Socios: Sonia Rodríguez de Juárez, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Gerardo Juárez, de 28 años de edad, ama de casa, D.N.I. Nº 6.197.164 domiciliada en la calle Beiró 39 de la localidad de Boulogne provincia de Buenos Aires y Dardo Ismael Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Sofía Carón, de 31 años de edad, empleado, L.E. Nº 5.217.705, domiciliado en la calle Beiró 3, de la localidad de Boulogne, Prov. de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumneto. Constitución: Veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón social o denominación: RECTIFICACIONES SERVI-MOTOR S.R.L. — 4) Domicilio social: Corrientes 2330, piso 6º, ofic. 616, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la rectificación de motores armado y desarmado de los mismos, venta de repuestos y compra y venta de automotores en general, pudiendo realizar, además, cuantos actos u operaciones industriales, comerciales y|o civiles que resulten necesarias o conducentes para el mejor logro del objeto social específico. — 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha del contrato de constitución. — 7) Capital social: Será de siete millones de pesos dividido en setenta mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al inventario y balance general de iniciación al 30 de octubre de 1978, de la siguiente forma. La señora Sonia Rodríguez de Juárez, catorce mil, y el señor Dardo Ismael Rodríguez, cincuenta y seis mil. — 8) Composición del Organo de Administración: Estará compuesto por Sonia Rodríguez de Juárez y Dardo Ismael Rodríguez, ambos en el carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones durante la vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9) Organización de la representación legal: Ambos socios en el carácter de gerentes tienen en forma indistinta la representación legal de la sociedad debiendo usar su firma personal para obligar a la sociedad. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de octubre de cada año. — Uso de la firma social individual.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000.— e. 9|2 Nº 23.924 v. 9|2|79

Mebari

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, con fecha 14 de setiembre de 1978 se constituye una sociedad en convenio privado con Romeo Antonic Iezzi, italiano, industrial, de 39 años de edad. Cédula de Identidad Nº 5.157.482, con domicilio en el Partido de Ramos Mejía, calle Avellaneda Nº 1395 y Marta Ester Benítez de Iezzi, argentina, de 34 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.733.333 con domicilio en Ramos Mejía, Avellaneda 1395, empleada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MEBARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal en la Capital Federal, calle Martiniano Leguizamón 1828. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: Comerciales, compra, venta, importación y exportación de tubos de vidrio neutro en los diámetros de cinco a cincuenta milímetros, y representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con dicho artículo. — En lo referente a la industria, las actividades estarán dirigidas a la fabricación de ampollas y frascos grabados de vidrio neutro de uno a treinta centímetros cúbicos de capacidad para uso de laboratorios Farmacéuticos y de Cosmética. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 8.000.000.—. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Romeo Antonio Iezzi, quien revestirá con carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad sin ninguna limitación. — Sexta: El día 31 de octubre de cada año se confeccionará un inventario-balance general de las operaciones. — Séptima: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, si no media previo consentimiento del otro socio. — Octava: Se destinará un 5 % de las utilidades para formar el fondo de Reserva Legal. — Novena: En las resoluciones que se tomen prevalecerá la mayoría de socios y, en caso de igualdad, decidirá la mayoría de capital. — Décima: Se firman tres ejemplares de un mismo tenor. — E|L.: Farmacéuticas y de Cosmética. Valen.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000.— e.9|2 Nº 23.851 v.9|2|79

Brabaires

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HECTOR Alberto Enrique Pujadas, argentino, 28|11|1909, casado, arquitecto, C. I. Nº 694.029 P.F., Vidt 2125, piso 3º "H", Capital; Marcelo Enrique Pujadas, argentino, 17|11|49 casado, arquitecto, C. I.P.F. Nº 5.628.374, Avda. Santa Fe 1970, piso 14 "C", Capital; Francisco Roberto Vaccaro, argentino, 28|10|35, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 9.315.658, Belgrano 1078, Bragado, Pcia. Bs. As., y Edelmira Angélica Donadío de Vaccaro, argentina, 14|7|36, casada, docente, L. C. Nº 2.765.344, Belgrano 1078, Bragado, Pcia. Bs. As., constituyen por instrumento privado de fecha 16|11|78 la sociedad "BRABAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Vidt 2125, piso 3º departamento "H". Capital. — Objeto: Compra y venta de bienes raíces, construcción de inmuebles por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Capital: $ 1.000.000. — Plazo: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Por todos los socios con el cargo de gerentes. — Representación y uso de la firma social: Se verifica por la firma conjunta de cualquiera de los Sres. Pujadas con la del Sr. Vaccaro o la de la Sra. de Vaccaro. — Ejercicio: Se cierra el 31 de octubre de cada año. — E|L.: "de fecha 16|11|78". Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.9|2 Nº 23.872 v.9|2|79

Galimac

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salvador Santonocito, argentino, de 63 años, casado, comerciante, L. E. Nº 376.721, domiciliado en Avda. Pavón 1723, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Carlos Osvaldo Santonocito, argentino, de 32 años, casado, comerciante, L. E. número 7.766.799, domiciliado en Avda. Pavón 1723, Avellaneda, Pcia. Bs. As., por documento privado del 19 de diciembre de 1978, se constituyó la sociedad "GALIMAC S.R.L." — Domicilio: San Juan 2321, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro correspondiente. — Objeto Social: El objeto de la sociedad será la compra, venta y reparación de máquinas de escribir, calcular, registrar y sus accesorios y muebles para oficinas por cuenta propia y|o asociada a terceros. Asimismo podrá desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones y podrá dedicarse al corretaje del mismo tipo de mercaderías enunciado. — Capital Social: es de $ 10.000.000. — La dirección, administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social será ejercido por ambos socios a quienes se designa y nombra en este acto con el carácter de gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e. 9|2 Nº 23.907 v. 9|2|79

Paltri

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro interinamente a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 23|11|1978. Modificación del objeto social en "PALTRI S.R.L." artículo 2º: Importador y exportadora: Mediante la importación, exportación, y representación de productos tradicionales y no tradicionales, de origen nacional o extranjero en su faz primaria o manufacturados; Prestación de Servicios: Mediante la prestación de servicios como agencia marítima, pudiendo representar a empresas armadoras de buques o fletadores de los mismos o bien haciéndolo por cuenta de la sociedad. — E|l. "interinamente a cargo Dr. Jorge del Valle Puppo". Vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris" No Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.9|2 Nº 23.913 v.9|2|79

Piterma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro interinamente a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 18 de octubre de 1978, Adrián Medawar, que posee 3 cuotas de 1000 cada una en "PITERMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cede a sus consocios Ernesto Martín Ballesteros, Héctor Jesús Villarroel, Aníbal Rubén Rivero quienes las adquirieren en parte iguales; el cedente renuncia al cargo de gerente. — E|l. "interinamente a cargo Dr. Jorge del Valle Puppo". Vale. — Testado "Dra. Tatiana Schifris" No Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9000.— e. 9|2 Nº 23914 v. 9|2|79

Ferewo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de la sociedad: Ferewo Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fecha de instrumento 31-10-78. — Socios: Carmen Graciela Fernández, argentina, soltera, nacida el 6 de marzo de 1954, Documento Nacional de Identidad número 11.423.461, empresaria, domiciliada en la calle Joaquín V. González 405, piso 4º, Dto. "A"; Mario Repún, argentino, abogado, nacido el 3 de julio de 1915, casado, domiciliado en la calle Amenábar Nº 2074, piso 8º, Dto. 22, Libreta de Enrolamiento 142.358 y Carlos Wowe, argentino, abogado, divorciado, nacido el 15 de febrero de 1941, domiciliado en la calle Avenida El Cano 3092, piso 10º, Dto. "A". — Duración de la sociedad: La sociedad durará veinte años, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Podrá disolverse con anterioridad en caso de conformidad de todos los socios. — Razón social: La sociedad se denominará "FEREWO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Tiene su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay 660, piso 3º, "C" y "D", pudiendo trasladarse y crear sucursales en todo el territorio de la República. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la búsqueda y suministro a terceros de per-

sonal efectivo sin limitación de ninguna especie, salvo de que serán a cargo de quienes contraten los servicios del personal que envía la sociedad, el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales. — Esta sociedad limitará su actividad a la selección y examinación del personal, que prestará servicios en las empresas que lo soliciten, integrando en cada caso la nómina de su propio personal. — Asimismo, sin que esta enunciación sea exhausta, la sociedad podrá realizar todos los actos lícitos que autoricen las leyes vigentes, incluso aquellas actividades para las cuales el artículo Nº 1 .. del Código Civil requiere poder especial. — Capital social: Constituye el capital social la suma de un millón quinientos mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, ... o por partes iguales entre los tres socios, es decir, quinientas cuotas cada uno, que representan quinientos mil pesos cada socio. — El capital se aporta totalmente en efectivo, y oportunamente se hará el depósito de ley. — Administración y dirección de la sociedad: Los tres socios tienen el uso de la firma, debiendo firmar dos por lo menos de ellos para obligar a la sociedad. — Los tres socios son designados gerentes. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000.— e.9|2 Nº 23.882 v.9|2|79

Rotau

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro interinamente a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ROTAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por convenio de fecha 14|12|1978, de la sociedad Rotau S.R.L. Benjamín Isaías Dinardi, así es como realmente se llama y no "Benuamín" como figura en el Contrato de constitución; Cesión de cuotas: Augusto Mario Magliola que posee en la sociedad 30 cuotas de $ 10.000, las cede en su totalidad a Lorenzo Héctor Espósito, argentino, ingeniero electricista, casado, 45 años, L. E. Nº 4.106.00/ Cuba 1735. Capital: Lorenzo Héctor Espósito queda nombrado Gerente juntamente con el socio restante Benjamín Isaías Dinardi con las facultades mencionadas en el contrato originales decir con uso de la firma social conjunta salva para operar con bancos que podrá ser recíproca. — E|l. "de la Sociedad Rotau S.R.L.". Vale. — E|l.: Interinamente a cargo Dr. Jorge del Valle Puppo". Vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris" No vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 e. 9|2 Nº 23.915 v. 9|2|79

Argregar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Arsenio Arakilian, 55 años de edad, casado, nacionalizado argentino, comerciante, con domicilio en Recuero 2028, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 12.976.064; Gregorio Arakelian, 18 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio en Recuero 2028, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 13.808.898. — 2) Fecha de constitución: 1o de octubre de 1978 y modificación del 27|11|78. — 3) Denominación: "ARGREGAR S. R. L.". — 4) Domicilio social: Recuero 2023, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o asumiendo el carácter de representante, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de calzado. Importación, exportación. Distribuciones. Representaciones. Comisiones. — 6) Duración: 50 años a partir del 1º de octubre de 1978. — 7) Capital social: Dos millones de pesos. — 8) Organo de administración: A cargo de los dos socios, los que asumen el carácter de gerentes, durante el plazo de duración de la sociedad. — Fiscalización: Por cualquiera de los socios o personas que éstos designen a tal efecto. — 9) Representación legal: Los dos socios gerentes actuando en forma conjunta o en forma individual indistinta. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|l.: y modificación del 27|11|78, vale.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.9|2 Nº 23.794 v.9|2|79

Graphic Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas sociales: Primero: Que por instrumento privado firmado el día 31 de mayo de 1977 el señor José Angel Verga, en su calidad de socio de GRAPHIC SERVICE S.R.L., ha cedido al señor Angel Ramón Riveira las 2.500 cuotas sociales de su propiedad que el mismo tenía en la referida sociedad. — Segundo: Que por instrumento privado firmado el día 31 de mayo de 1977 el señor Juan Carlos Fórmica en su calidad de socio de Graphic Service S.R.L., ha cedido al señor Horacio Pérez las 2.500 cuotas sociales de su propiedad que el mismo tenía en la referida sociedad.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.9|2 Nº 23.887 v.9|2|79

Sinteco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: Socios: Carlos Alberto Montagna, casado, 28 años, argentino, licenciado en Química; Leonardo Manuel Kolker, casado, 29 años, argentino, licenciado en Química; Hugo César Narciso Lorenzatto, casado, 28 años, argentino, licenciado en Química. — Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 21 de diciembre de 1978. — Razón social: "SINTECO S.R.L.". — Domicilio social: Alvarez Jonte 5140, 2º, "42", Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, distribución compra, venta y comercialización en general de productos químicos e industriales y sus derivados. Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos químicos e industriales. — Plazo de duración: 20 años. — Capital social: 1.500.000 pesos. — Administración y fiscalización: actuarán los socios gerentes. — Representación legal: actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.9|2 Nº 23.814 v.9|12|79

I.N.D.A.R.P.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 1.276, de fecha 31|10|1978, el señor José Rieger vende, cede y transfiere las 1.000 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "I.N.D.A.R.P. S.R.L.", a favor de su consocio, señor Antonio De Leo, y de los socios que ingresan, señores Héctor Ramiro Méndez De Leo, argentino, nacido el 31|12|1942, casado, abogado, L. E. 4.406.742, domiciliado en Luis María Campos 1245, piso 4º "A" Capital Federal, y Roberto Osvaldo Altimari, argentino, nacido el 8|3|1946, casado, empleado, L. E. 7.762.457, domiciliado en Gaona 2626, piso 5º "B", Capital Federal, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Antonio De Leo, 800 cuotas; Héctor Ramiro Méndez De Leo, 100 cuotas, y Roberto Osvaldo Altimari 100 cuotas. — Por la misma escritura se modificó la redacción de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. — Capital: $ 20.000. — Administración: La gerencia está a cargo de todos los socios, señores Antonio De Leo, Héctor Ramiro Méndez De Leo y Roberto Osvaldo Altimari. — Representación legal: Está a cargo del señor Antonio De Leo, y en caso de ausencia o impedimento del mismo, por los señores Héctor Ramiro Méndez De Leo y Roberto Osvaldo Altimari, en forma conjunta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000.— e. 9|2 Nº 23.927 v. 9|2|79

Muebles Real

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 19 de diciembre de 1978, el señor Angel Dombber cede, vende y transfiere las 50.000 cuotas que tiene y posee en la sociedad "MUEBLES REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los socios que ingresan: Luciano Engrassi, argentino, casado, nacido el 27|12|1926, comerciante, L. E. Nº 4.030.962, domiciliado en Posta de Pardo 826, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, y Delia Julia Colmano, argentina, casada, nacida el 26|6|1924, comerciante, L. C. 1.693.547, domiciliada en Suiza 384, V. Sarmiento, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, quienes las adquieren por partes iguales, o sea, en la proporción de 25.000 cuotas cada uno de ellos; resolviéndose en el mismo acto la modificación de las cláusulas primera y cuarta del contrato social. — Domicilio social: Bolivia 3632, de esta Capital Federal. — Capital social: $ 1.000.000.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000.— e. 9|2 Nº 23.930 v. 9|2|79

Disprosid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: privada: 11|12|1978; Socios: Jorge Horacio Angelillo, 31 años, L.E. Nº 7.609.510, Díaz Vélez 4018, Olivos, Alfredo Vicente Angelillo 64 años, L.E. Nº 374.109, San Juan 3254, piso 5º D, Capital, argentinos, casados, comerciantes, se constituye DISPROSID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Juan 3254, piso 5º B, Capital Federal; Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de productos para la industria siderúrgica y metalúrgica. Capital $ 1.000.000 (un millón de pesos); su plazo 5 años a partir del 1|12|78. Se nombra Gerente a ambos socios y el uso de la firma social será indistinta; ejercicio el 30 de noviembre de cada año. — S|r.: cada, Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 16.000.— 9|2 Nº 23.826 v.9|2|79

Textil Gorriti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON social: "TEXTIL GORRITI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Socios: Jorge Alberto Garzarón, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|1|1945, libreta de enrolamiento 4.521.239, domiciliado Roosevelt 2190, piso 11, depto. A, Capital; Viviana Alisa Vogliano de Luchetti, argentina, casada en segundas nupcias, comerciante, nacida el 2|12|1947, domiciliada Aráoz 2241, piso 9º "C", Capital, con libreta cívica 5.279.026, y V......io Alberto Luchetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|10|1948, libreta de enrolamiento número 7.374.836, domiciliado Aráoz 2241, piso 9º "C", Capital. — 3º) Instrumento constitutivo: Escritura del 4 de octubre de 1978 ante el escribano Horacio M. Stefani, en el Registro 171 de Capital Federal, de su adscripción. — 4º) Domicilio social: Gorriti 4399, Capital Federal. — 5º) Objeto social. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, fabricación, confección distribución industrialización, exportación e importación de ropa de cama en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se realacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, de las cuales, 40.000 cuotas corresponden al señor Garzarón y 5.000 cuotas a cada uno de los socios Vogliano de Luchetti y Luchetti. — 8º) Administración a cargo de los socios Garzarón y Vogliano de Luchetti, en el caracter de Gerentes, representando a la entidad con la firma conjunta de ambos. — 9º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|líneas: de Luchetti. S|raspado: exportación - Luchetti. Valen.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000.— e. 9|2 Nº 23.937 v. 9|2|79

Comas Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 27|11|1978; Sociedad COMAS PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Juan Carlos Ignacio Huertas que posee en la sociedad un capital de $ 10.000; lo ceden en su totalidad a favor de sus consocios Zulema González de Comas, y Esteban Angel González, renunciando al cargo de Gerente, y el uso de la firma social pasa a ser desempeñada por el Sr. Esteban Angel González; y la restante socia designada en el contrato social Zulema González de Comas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000.— e.9|2 Nº 23.827 v.9|2|79

Lafita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA y adecuación a la Ley Nº 19.550; convenio privado 12|12|78; Socios: Enrique Lafita, norteamericano, casado, comerciante, 62 años, C.I. 1.682.088; Roberto Durso, argentino, casado, 49 años, C.I. Nº 2.632.029, comerciante; Norberto Leoncio Speranza, argentino, casado, 48 años, C.I. 3.025.998, comerciante, domiciliados en Uriburu 1061, Capital; LAFITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, de instrumental y aparatos odontológicos y médicos; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; plazo dos años más a partir del 1º de enero de 1979.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000.— e.9|2 Nº 23.828 v.9|2|79

Armaza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Alfio Mazza, argentino, nacido el 7 de octubre de 1924, casado, comerciante, L. E. Nº 4.011.713, domiciliado en Lavalleja 8.0, piso 1º, Capital Federal y Gladys Olga Artazcoz, argentina, nacida el 31 de marzo de 1937, soltera, comerciante L. C. Nº 3.574.691, domiciliada en Fray Cayetano 529, piso 2º, Dpto. 18, de la Capital Federal. — 2º) Fecha Instrumento: Escrituras del 30 de octubre de 1978 y 4 de diciembre de 1978 ante escribano Horacio Camilo Almeida Girado, respectivamente folios 354 y 382 del Registro 32 a su cargo. — 3º) Denominación: "ARMAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — 4º) Domicilio Social: Calle Treinta y Tres Orientales 47, piso 2º, Unidad 13, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Comercial: Compra-venta, permuta, cesión, distribución y transporte de maderas en todas sus formas; importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relativos al objeto; la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. Industrial: Podrá industrializar, fabricar y

transformar toda clase de productos, materias primas elaboradas o no relacionadas con la industria maderera. Inmobiliaria: Compra venta y administración de bienes inmuebles, construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestación y reforestación. Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de Duración: cinco años a contarse desde su inscripción. — 7º) Capital Social: cinco millones de pesos; dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, aportado en partes iguales. — 8º Administración y Representación Legal: Ambos socios indistintamente, con el cargo de gerentes. — 9º) Fecha Cierre Ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000.— e.9|2 Nº 23.771 v.9|2|79

Fernández y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
LA ARAGONESA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacioanl de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 4 de diciembre de 1978, Rafael Coscolla que posee en FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA ARAGONESA, 350 cuotas de $ 10 cada una, las cede a su consocio Sr. Juan Carlos González, haciendo renuncia al cargo de Gerente; Capital: pesos 25.000; Ricardo Luis Fernández 1827 cuotas: Juan Carlos González 673; Ambos socios nombrados Gerentes, uso de la firma social indistinta. — S|r.: haciendo Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000.— e.9|2 Nº 23.829 v.9|2|79

Cervantes Vial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora: Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 19 de junio de 1978, los componentes de la sociedad CERVANTES VIAL S.R.L. resuelven aumentar el capital social de la suma de un millón de pesos a la suma de cinco millones de pesos, modificando con consecuencia la cláusula "sexta" del contrato social.

Buenos Aires, febrero 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.9|2 Nº 23.767 v.9|2|79

Cónica Empresa de Hormigón Armado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por ser homónima la sociedad Cónica S. S. L., y haber recibido oposición al nombre se modifica su denominación, siendo en adelante: CONICA EMPRESA DE HORMIGON ARMADO S. R. L. Por modificación de fecha 6|11|78.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.9|2 Nº 23.768 v.9|2|79

Florynyl

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 19/12/1978, de la sociedad "FLORYNYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Alfredo Isidoro Zilberstein, cede a Moszko Raduszynski sus 4.000 cuotas. — Adecuación: Socios: Moszko Raduszynski, 64 años, viudo, argentino naturalizado, Avda. Pueyrredón 936, 6º, 32, Capital, C. I. Nº 1.302.045; Pawel Sztylerman, 58 años, soltero, comerciante, polaco, Pso. 707, 6º, 14, Capital, C. I. Nº 3.780.492: Santiago Juan Goldburd, 51 años, casado, argentino, comerciante, General Urquiza 179, 2º, A, Capital, C. I. Nº 2.545.763, "Florynyl S. R. L.", con domicilio en Paso 667, Capital Federal; la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la industria textil, química, goma y plástica, incluso sus maquinarias, accesorios y envases; capital: $ 300.000; plazo de ocho años a partir de su primer vencimiento operado el 14|11|1976; los tres socios revisten el cargo de Gerente, uso de la firma social, dos conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el Sr. M. Raduszynski; ejercicio el 30 de abril de cada año. — Entrelíneas: Isidoro — Vale.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.9|2 Nº 23.772 v.9|2|79

Harleston

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas. — Por acto privado de fecha 6|11|1978, el socio de HARLESTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señor Mario Jorge Fereggia, vende, cede y transfiere a sus consocios Juan Alberto Vigliaccio y Rafael Ignacio Cerejido, en igualdad de proporción la totalidad de sus 650 cuotas de $ 10 cada una que tiene en dicha sociedad. — Por tal motivo se modifica el contrato social en lo siguiente: Integración del Capital: Juan Alberto Vigliaccio, novecientas setenta y cinco cuotas y Rafael Ignacio Cerejido, novecientas setenta y cinco cuotas. — Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes Juan Alberto Vigliaccio y Rafael Ignacio Cerejido debiendo firmar los dos en forma conjunta. — E|L.: "secretaría del autorizante" — Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.9|2 Nº 23.773 v.9|2|79

Anfer Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Eugenio Giove Aura, italiano, casado, de 28 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 6.198.740, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2030, piso 1º, Dpto. "G", Capital Federal; y Carlos Orlando Navarro, argentino, soltero de 21 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. Nº 12.425.285, domiciliado en Avda. Chiclana Nº 4190, Dpto. 1º, pta. baja, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 4|7|77. — (Instrumento Privado). — 3) Denominación Social: "ANFER IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L.". — 4) Domicilio Social. Avda. Chiclana Nº 1, planta baja, Capital. Federal. — 5) Objeto Social: Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) Industriales: Fabricación de toda clase de productos textiles, plásticos, químicos e industriales — B) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos textiles, plásticos, químicos e industriales — C) Financieras: Aportes de capitales a comercios, industrias, explotaciones, constituidas o a constituirse, negocios realizados o en vías de realización, préstamos de dinero con o sin garantía, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — D) Inmobiliarias: Adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y de terceros y en general la compraventa por cualquier régimen, incluido las operaciones comprendidas por la Ley número 13.512. — 6) Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir del cuatro de julio de 1977. — 7) Capital Social: Setecientos mil pesos ($ 700.000), dividido en siete mil cuotas de $ 100. — Composición del Capital: Las siete mil cuotas de $ 100, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Eugenio Giove Aura, tres mil quinientas cuotas, o sea $ 350.000. — 9) Socios Administradores: José Eugenio Giove Aura, tres mil quinientas cuotas, o sea $ 350.000; Carlos Orlando Navarro tres mil quinientas cuotas o sea $ 350.000. — 9) Socios Administradores: José Eugenio Giove Aura y Carlos Orlando Navarro. — 10) Duración del mandato y uso de la firma social: 20 años a partir del cuatro de julio de 1977, y podrán actuar en forma indistinta con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantía o fianzas a terceros en forma individual. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año. — Sobreborrado: Anfer — Vale. — S|B.: Julio — Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000.— e.9|2 Nº 23.780 v.9|2|79

Interbaires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 30 de noviembre de 1978, la sociedad "INTERBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de pesos cuatrocientos mil en la suma de nueve millones seiscientos mil pesos, llevando así el capital social a la suma de diez millones de pesos, modificando por lo tanto la cláusula quinta del contrato social la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Quinta: El capital social asciende a la suma de diez millones de pesos, dividido en un millón de cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. — Cada uno de los señores Oscar Rodolfo Sanes, Tomás Kallos, Antonio José Savid, Luis Jorge Starc, Francis Gerardo María Chauchet, Hugo Diego Lowe, Ricardo de Anquin, ciento treinta y ocho mil cuotas por valor de un millón trescientos ochenta mil pesos y el señor Ricardo Agustín Justo treinta y cuatro mil cuotas por valor de trescientos cuarenta mil pesos.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e.9|2 Nº 23.848 v.9|2|79

Materiales para la Construcción El Cisne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta de fecha 12 de diciembre de 1977, protocolizada ante el escribano Eduardo Torres con fecha 29 de diciembre de 1977, la sociedad "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EL CISNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado el artículo quinto, de su contrato que en adelante dirá así: Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores: Héctor Reynaldo Poncela y Rubén Omar Quevedo Hijosa, en forma indistinta y|o alternativa, quienes en este acto quedan designados gerentes. — Para cumplir los fines sociales los gerentes podrán comprar, vender, ceder, dar en pago y permutar bienes raíces, muebles y mercaderías, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas e hipotecas y de cualquier otro modo de enajenarlos o gravar por cualquier derecho real, solicitar préstamos, con o sin garantías reales, emitir, endosar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, contratar y operar con los Bancos Oficiales, particulares o mixtos, en sus respectivas casas matrices, y|o sucursales, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgar las garantías que les sean requeridas, celebrar los contratos correspondientes, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas, transigir, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y la que la sociedad cobre por mandato o autorización de terceros, hacer novación, remisión y quitas de deudas, hacer pagos, conferir poderes, especiales y generales, y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escituras públicas, contratos y nombrar cuanto personal sea preciso para el mejor desarrollo comercial de los negocios sociales, así como también representantes, factores, fijar sus atribuciones, establecer sus emolumentos y|o habilitaciones, renovarlos. — Esta enumeración debe considerarse solamente enunciativa y no taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica y los fines de su creación en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos en vigor y a la legislación que en el futuro se dicte. — Sin embargo los gerentes no podrán usar la firma social para fines ajenos a los negocios de la sociedad y en beneficio de terceros y particulares de los propios gerentes ni otorgar garantías o fianzas a terceros. — Las remuneraciones de los socios gerentes por las distintas ocupaciones que realicen dentro de la sociedad le serán asignadas de conformidad entre los socios, asentándose tal determinación en el libro de Actas. — Raspado: podrán, vale. — Entre líneas: en arbitros - Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000.— e.9|2 Nº 23.847 v.9|2|79

Theza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FECHA DE Constitución: 12 de diciembre de 1978. — Socios: Rosa Noemí Setti, argentina, casada, nacida el 1º de junio de 1945, piscóloga, domiciliada en Fray Cayetano 850, p. 9º, Dpto. "D", de esta ciudad, L. C. Nº 5.138.253 y Justo José Elizathe, argentino, casado, nacido el 1º de octubre de 1938, profesor, domiciliado en Carrasco 845, p. 9º, Dpto. "E", de esta Ciudad, L. E. Nº 5.865.721. — Denominación. "THEZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Duración: Diez (10) años. — Domicilio: En la calle Carrasco 845, p. 9º, Dpto. "E", Cap. Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el exterior. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros trabajos de construcción y|o reparación en bienes inmuebles y obras viales; el ejercicio de comisiones, mandatos y consignaciones. — A tal fin la sociedad tendrá capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes. — Capital Social: Pesos quinientos mil dividido en quinientas cuotas de pesos un mil, cada una. — Dirección y Administración: A cargo de los socios: Rosa Noemí Setti y Justo José Elizathe. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.9|2 Nº 24.001 v.9|2|79

Industrias Palaá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mariano Schipper, domiciliado en Mahatma Gandhi 411, piso 1º, Capital, C. I. Nº 3.965.749, P.F., polaco, casado, de 48 años, comerciante; Vicente Sergio, domiciliado en Mariano Acosta 261, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.333.637, italiano, casado, de 55 años, comerciante; Héctor Braulio Lerman, domiciliado en Nazca 2976, 5º "D", Capital, L. E. Nº 5.071.553, argentino, casado, de 30 años, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1978. — Razón social: "INDUSTRIAS PALAA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA I IMITADA". — Domicilio social: Mahatma Gandhi 411, piso 1º, Capital Federal. — Objeto social: Confección y venta por mayor menor, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de prendas de cuero para hombres, damas y niños. — Plazo de duración: cinco años a partir del 1º de octubre de 1978. — Capital social: queda fijado en la suma de $ 1.200.000, dividido en 120.000 cuotas de $ 10 cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización estará a cargo de los señores Mariano Schipper Vicente Sergio y Héctor Braulio Lerman que que-

ran designados socios-gerentes. — Organización de la representación legal: estará a cargo de dos cualesquiera de los señores Mariano Schipper, Vicente Sergio y Héctor Braulio Lerman. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.000.— e.9|2 Nº 23.993 v.9|2|79

Siree Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Avelina Eiven, argentina, viuda, comerciante, nacida el 15 de abril de 1933, domiciliada en calle Ugarteche número 3121, piso 8º, Capital Federal, L. C. Nº 2.969.639; Marcela Pietrokovsky, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de julio de 1955, domiciliada en calle Ugarteche Nº 3121, piso 8º, Capital Federal, D.N.I. Nº F. 11.802.974. — Fecha de constitución: 29 de agosto de 1978 y modificación del 12|10|78. — Razón social: "SIREE SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Avda. Canning Nº 1417, Capital Federal. — Plazo de duración: diez (10) años. — Capital social: pesos 5.000. — Administración: Socias gerentes: Avelina Eiven y Marcelo Pietrokovsky. — Representación legal: uso de firma social indistintamente. — Fecha cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. — Objeto social: Fabricación, venta y distribución de ropa sport en general (camperas, cazadoras, anoraks, pilotos, pantalones, etc.) en distintos talles, telas y modelos, pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos en todas sus formas; comerciar por cuenta propia o ajena; realizar compra de mercaderías, materias primas; participar en empresas análogas o adquirir las mismas. En este caso se inscribirá en el Registro Público de Comercio el acta donde se decida cambiar su objeto principal y se publicará por el término legal en el Boletín Oficial. Enmendado: "29 de agosto de 1978" vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 e. 9|2 Nº 23.938 v. 9|2|79

Laprim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 13 de diciembre de 1978, Sigfrido Francisco Tannchen, argentino, naturalizado, casado, de 61 años de edad, comerciante, con L. E. 4.237.515, con domicilio en José Hernández 2040, piso 13, departamento A, Buenos Aires, vende, cede y transfiere sus 3.468 cuotas sociales, de valor nominal $ 10 cada una, que posee en la sociedad "LAPRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Bernardo Isaak, alemán, casado, de 51 años de edad, comerciante, con C. I. 4.918.742, Policía Federal, con domicilio en Obligado 1936, piso 4º, departamento D, Buenos Aires, y Juan Goldschmidt, británico naturalizado, casado, de 53 años de edad, comerciante, con C. I. 4.219.039 Policía Federal, con domicilio en Belgrano 524, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, que las adquieren en partes iguales, en el precio total y único de $ 550.000, importe abonado en efectivo. Presente en el acto, Isaac Markman, argentino, casado, de 61 años de edad, con domicilio en Juncal 2585, Buenos Aires, L. E. 427.007, y Juan Ferguson Marks, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, con L. E. Nº 4.222.124, y domicilio en Obispo Terrero 524, San Isidro, provincia de Buenos Aires, prestaron su conformidad a dicha cesión. Simultáneamente se modificó la cláusula quinta del contrato social (Composición de los órganos de administración y representación legal) en virtud del cual la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Goldschmidt, Bernardo Isaak y Juan Ferguson Marks, que quedan designados socios gerentes, y con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios antes nombrados; obligan a la sociedad, con las más amplias facultades de administrar y disponer.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000.— e.9|2 Nº 23.952 v.9|2|79

Carbone Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 27/11/78, la Sociedad "CARBONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó el capital social, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Contrato Social en lo siguiente. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000), dividido en un millón quinientas mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — La integración surge del Balance.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.000.— e.9|2 Nº 23.997 v.9|2|79

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con relación a la sociedad "CESIL S.R.L." en la publicación del Boletín Oficial del día 12 de setiembre de 1978 se omitió consignar los datos personales de los cesionarios: Simón Ponieman, argentino, naturalizado, nacido el 10 de setiembre de 1921, L. E. número 4.076.751, casado, domiciliado en Galileo 2460, piso 9º, Capital Federal, comerciante y León Ponieman, argentino, naturalizado, nacido el 3 de diciembre de 1917, L. E. Nº 4.072.468, casado, domiciliado en Tinogasta 3068, Capital Federal, comerciante.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000.— e.9|2 Nº 23.963 v.9|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por seis meses al señor BIENVENIDO SOROLLA para que comparezca en los autos "Bienvenido Sorolla, s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978. — El secretario.
$ 2.000.— e.6|10 Nº 3.000 v.6|10|78
$ 2.000.— e.8|11 Nº 10.508 v.8|11|78
$ 2.000.— e.11|12 Nº 17.085 v.11|12|78
$ 3.250.— e.9|2 Nº 23.909 v.9|2|79

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a doña ISOLINA TEXIDOR a fin de que comparezca en autos "Texidor, Isolina s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Carlo J. García Díaz, secretario.
$ 2.000.— e.13|10 Nº 4.585 v.13|10|78
$ 2.000.— e.16|11 Nº 11289 v.16|11|78
$ 2.000.— e.11|12 Nº 16.994 v.11|12|78
$ 2.000 e.2|1 Nº 20.784 v.2|1|79
$ 3.250.— e.9|2 Nº 23.951 v.9|2|79

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GOITIA.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 6.500.— e.9|2 Nº 22.958 v.13|2|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|1 al 31|1|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Callao 635, piso 3º, en autos "Filrot S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", hace saber que en los mismos ha recaído sentencia que califica como culpable y fraudulenta la conducta comercial de FILROT, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA (incs. 3, 4 y 12 art. 169, Ley 11.719 y 1º art. 170) la que se hace extensiva a los ex integrantes de la fallida Israel Rotenberg, Héctor Juan Kaiser, Irene Jorge Sereniche, José Larrez Gimeno y Félix Horacio Porter.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Julio César Palacios, secretario.
e.9|2 Nº 5.274 v.9|2|79

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	14|12|78	MANUELA FREIJO DE BECERRA	9|2	13|2|79	23.700	6.500
3	6	Eduardo Mario Martínez Alvarez	2|2|79	Olinvia Emilia ESPOSITO de FERRADAS	9|2	13|2|79	23.689	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	13|12|78	CARLOS AUGUSTO CHIARI	9|2	13|2|79	23.740	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	2|5|78	CARLOS ALBERTO MERCALLI	9|2	13|2|79	23.688	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|78	ANTONIA VIRUES o ANTONIA VIRUEL y JUAN VIRUES o JUAN VIRUEL	9|2	13|2|79	23.693	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|78	EMILIA RAMONA ROSA ROGATI DE SCARPA y ORESTE VICENTE LUCIANO SCARPA	9|2	13|2|79	23.746	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|12|78	HAYDEE LUISA CZYZYK de ALBUS y ABRAHAM ISAAC ALBUS	9|2	13|2|79	23.673	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	18|12|78	JOSE MARIA LOPEZ	9|2	13|2|79	23.670	6.500
11	21	Julio Campos	9|11|78	JUAN JESUS ROMERO	9|2	13|2|79	23.715	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	22|12|78	Elia RODRIGUEZ de LOPEZ	9|2	13|2|79	23.741	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|78	JACOBO NAHMOD	9|2	13|2|79	23.757	6.500
14	27	José Luis Caruso	14|12|78	MARIA MANUELA ABELEDO DE FEDNANDEZ	9|2	13|2|79	23.703	6.500
1[illegible]	30	José Luis González	27|12|78	ANGEL DANIEL FERRARIO	9|2	13|2|70	23.672	6.500
1[illegible]	29	José Luis González	12|12|78	CLARA ISABEL HAGRON	9|2	13|2|79	23.710	6.500
1[illegible]	36	María Isabel Millan	29|12|78	CELIA DANA	9|2	13|2|79	23.721	6.500
2[illegible]	40	María Cristina Parisi de Chamorro	7|12|78	GELMAN, Abraham	9|2	13|2|79	23.701	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|78	TERESA SELEM DE COSS	9|2	13|2|79	23.708	6.500
2[illegible]	52	Jorge A. Quagliardi	4|12|78	MARIO LUIS GUARDO	9|2	13|2|79	23.750	6.500
28	56	José Luis Gallo	17|12|78	CRISTALINA SUAREZ DE ALFONSO	9|2	13|2|79	23.714	6.500
28	56	José Luis Gallo	21|12|78	Haydée Eglantina GRUEIRA DE PEREZ	9|2	13|2|79	23.665	6.500
30	60	José María Scorta	7|12|78	PASCUAL TOCCALINO	9|2	13|2|79	21.452	6.500

e.9|2 Nº 1.335 v.13|2|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	111	Omar Alberto Facciuto	24|1|79	FRANCISCO GOMA SAENZ VALIENTE	5	Estafa reiterada - Nº 44731
4	111	Omar Alberto Facciuto	26|1|79	ALBERTO LEIVA	5	Defraudación Nº 44749
4	111	Omar Facciuto	25|1|79	JOSE ADALBERTO MAHIA	5	Robo - 44674
6	117	Jorge A. Ravazzani	23|1|79	JORGE ALBERTO BACHMAN	30	Quiebra
8	125	Raúl Fermín Yñarra	19|1|79	DIAZ, Alberto Eduardo	5	Robo con armas
8	125	Raúl Fermín Yñarra	22|1|79	ALEJANDRO WALTER ARIAS	5	Hurto
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	20|12|78	CLAUDIO FERNANDO FORTUNATO BARBUTO	30	Abuso deshonesto y violación
11	132	Jorge Sacco	25|1|79	PABLO ALEJANDRO CAMPOS	30	Hurto
11	132	Rosa A. I. Goscilo	3|1|79	PABLO NISOLA	30	Hurto y estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	24|1|79	LUIS ALFONSO LARROSA	30	Uso de instrumento privado falsificado
12	135	Jorge Alejandro Rocha	29|1|79	SANTIAGO A. QUEVEDO	30	Falsificación
13	140	Oscar A. Pellicori	23|1|79	JUAN FRANCISCO CERNADAS (padre)	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	26|1|79	Guillermo Arístides Lupari	5	Asociación ilícita y robos reiterados
14	143	Héctor Pena	25|1|79	Francisco Alfredo Lattuca	30	Estafa
18	156	Domingo Mauricio Acuña	12|1|79	Agustín Barraza	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	19|1|79	Carlos Raúl Rouquet y Ana María López	5	Estafa
2[illegible]	165	Luis R. Di Renzi	17|1|79	LUIS GODOY CASO	5	Falsificación documento público y defraudación reiterada
24	131	Carlos Daniel Liporaci	22|1|79	PABLO GUTIERREZ	5	Violación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	29|1|79	SILVANO GONZALEZ o NORIS IZQUIERDO	5	Hurto

e.9|2 Nº 995 v.15|2|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos:: "FUNDICION LAFERRERE S. A. c|JURI NAIN s|Ejecutivo" (Expediente Nº 38.846) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H" Tel. 40-9218|4503) rematará el 15 de febrero de 1979, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: Un automóvil marca Torino, nodelo 1975 Gran Routier, patente Nº 660.427, color verde oliva, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Corrientes 4574, Capital, en días y horas hábiles. Base: $ 5.983.218, al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previo pago total del mismo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 18.200.— e.9|2 Nº 23.910 v.12|2|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAYETANA BARONE de BIANCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 26 de 1978. — María T. Berzosa de Naviera, secretaria

$ 6.500 e.7|2 Nº 21.916 v.9|2|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|1|79.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, Cita y Emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PERFECTA ESTHER LOIS DE VISOIANI.

Buenos Aires noviembre 17 de 1978. Gustavo Enrique Toledo, Secretario.

$ 6.500.— e. 8|2 Nº 21.421 v 12|2|79

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber omitido su publicación, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 9|1|79 al 11|1|79 por error de compaginación.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a CARDAL S.C.A., para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "Miliante Lucio Vicente y otro c|Cardal S.C.A. s|escrituración" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1978. — Ester Riesel, secretaria.

$ 9.000.— e. 8|2 Nº 23.799 v. 9|2|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ANGELICA ROMAY VIUDA DE VIDOU —

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1978. Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 4.000.— e. 8|2 Nº 21.230 v 12|2|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1|79 al 9|1|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en autos "DI PASQUALE, PABBLO y otra s| cancelación", se ha resuelto de acuerdo al artículo 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Pablo Di Pasquale y|o Ana María Di Pasquale bajo el número 120803 por valor nominal de pesos 1.380.000 a una tasa anual de 83 %. devengando un interés de $ 100.419, lo que hace un total de $ 1.480.419 emitida por el Banco Di Nápoli, Sucursal Callao número 1700, con fecha 15 de junio de 1978 y con vencimiento el 17 de julio de 1978, previniéndose que se ordenara su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 136.500.— e.31|1 Nº 23.278 v.20|2|79

Nº 3

El Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio Cesar Rivera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 desempeñada por suscripto, convoca públicamente a licitación nacional e internacional para la venta de los bienes que más abajo se detallan, cuyos datos y circunstancias obran en los autos "EDITORIAL CODEX S.A su quiebra — Incidente de Liquidación" expediente número 46.611, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del 2 de Mayo de 1979 y con vencimiento el 15 de Junio de 1979. Los bienes y sus bases que se licitan por esta convocatoria son: Planta Panamericana, constituída por el inmueble de Yapeyú y Panamá Martínez, Provincia de Buenos Aires y sus máquinas y equipos. Base: $ 6.410.710.810. (Pesos seis mil cuatrocientos diez millones setecientos diez mil ochocien-

los diez Planta Dobias, constituída por el inmueble de Doblas nros. 951|965. Capital, y sus equipos y máquinas. Base: $ 4.042.625.100. (pesos cuatro mil cuarenta y dos millones seiscientos seis mil cien); Propiedad de Directorio Nº 248, Capital. Base: $ 64.049.904 (pesos sesenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos cuatro); 1 Equipo de encuadernación automático "Martini-Sheridan" Base: $ 210.886.130. (pesos doscientos diez millones ochocientos ochenta y seis mil ciento treinta); 1 Línea de encuadernación automática marca "KOLBUS". Base: $ 197.367.790. (pesos ciento noventa y siete millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa); Máquina complementaria a las dos líneas de encuadernación "Martini-Sheridan" y "Kolbus"" y taller de mantenimiento. Base: $ 229.271.080. (pesos doscientos veintinueve millones doscientos setenta y un mil ochenta). Conjunto de bienes en bloque constituído por: a) Máquinas y equipos desarmados y fuera de servicio: b) Stock de repuestos; c) Herramientas; d) Material Fotográfico; e) Biblioteca; f) Fondo Editorial: g) Marcas; h) Archivo de Fotocromos. Base: $ 2.992.395.400. (pesos dos mil novecientos noventa y dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos). El precio se pagará: 5 % dentro de los 10 días en que quede firme el auto judicial que adjudique los bienes: 10 % a la posesión, 10 % a la escritura y 75 % con financiación hasta cinco años a contar desde la fecha en que se tome posesión y que propondrá el oferente. — Los saldos de capital se actualizarán automáticamente a partir de los sesenta días corridos de la fecha de apertura de las propuestas de acuerdo con el índice de variación de precios mayoristas nivel general que elaborá el INDEC. El adjudicatario deberá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre los bienes muebles e inmuebles que adquiera. Apertura de la licitación: el día 18 de Junio de 1979, a la hora 10, en la sede del Juzgado, Avenida Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal, República Argentina. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado en Secretaría hasta el día 15 de Junio de 1979, a la hora 13, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados a fs. 576|627 y 630 vta. de los autos de la quiebra. — Valor del Pliego: $ 100.000 (pesos cien mil). Visitas: Deberá solicitarse autorización a la Administración Judicial. — Adquisición de los pliegos y permisos de visita en Maipú 88, planta baja al fondo (Administración Judicial) en el horario de horas 9 a 13.

Publicar en el Boletín Oficial y La Nación tres días por mes, a contar del 1º de febrero de 1979 y hasta el 15 de junio de 1979.

Buenos Aires, febrero 2 de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 105.300.— e. 8|2 Nº 23.867 v. 12|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	[illegible]
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|78	EDUARDO MARTINS	8|2	12|2|79	23.616	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|11|78	JESUS JUAN JOSE RECASENS SANA	8|2	12|2|79	23.599	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	Felisa Spano de Caldadori	8|2	12|2|79	23.581	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	23|9|78	MARIO ALBERTO ARAGONES	8|2	12|2|79	23.625	6.500
10	20	Gabriel M. Manzzinghi	21|12|78	Dionisio Claudio Cerral	8|2	12|2|79	23.646	6.500
11	22	M. C. de Durañona y Vedia	18|12|78	ESTEFANIA CUBINO de DE LA CALLE	8|2	12|2|79	23.515	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29|12|78	Ramón Nicolás OTERO	8|2	12|2|79	23.579	6.500
19	37	Eduardo Diluzzolese	29|12|78	LELIA MARIA FINOCHIETTO	8|2	12|2|79	23.601	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29|12|78	VICENTA ALVAREZ DIEZ de MARTINEZ, JOAQUIN MARTINEZ y LUIS MARTINEZ	8|2	12|2|79	23.594	6.500
26	51	Julio César Davolos	29|12|78	MARIA VICTORIA GARCIA DE PARISI	8|2	12|2|79	23.614	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|12|78	JOSE LUCIC PRIMOGERIO	8|2	12|2|79	23.570	6.500
29	58	Marta Amelia Beiro	21|12|78	ANIBAL GUILLERMO MURGA	8|2	12|2|79	23.604	6.500
30	59	Luis Juan Carballido	28|11|78	Justo Pastor Dozo	8|2	12|2|79	23.612	6.500
*9		Horacio Oscar Carmona	27|11|78	LEONARDO RISOLI	8|2	12|2|79	23.600	6.500

Civil y Comercial.

e. 8|2 Nº 1.334 v. 12|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	
2	4	Horacio Roberto Granero	22|12|78	SALVADOR GUERINO o GUERINO MORRONE	7|2	9|2|79	23.562	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|78	INOCENCIO GANCEDO Y RODRIGUEZ	7|2	9|2|79	23.554	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	2|10|78	Angela María RUGGERO de BELLUS	7|2	9|2|79	23.548	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|12|78	María Carmen Josefa NOVOA Vda de TROLLIET	7|2	9|2|79	23.538	6.500
22	43	Hernan Lorenzo Coda	29|12|78	OSVALDO ELOY GARCIA	7|2	9|2|79	23.499	6.500
28	55	José Luis Gallo	18|9|78	Salvador Granata	7|2	9|2|79	23.529	6.500
28	56	José Luis Gallo	27|12|78	RAMOS PLACIDO	7|2	9|2|79	23.545	6.500
30	60	José María Scorta	16|11|78	JULIO GIANI	7|2	9|2|79	23.555	6.500
30	60	José Luis Scorta	28|12|78	MARIA PALMIRA CASACCIA DE MORET	7|2	9|2|79	22.257	6.500

e. 7|2 Nº 1.333 v. 9|2|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "STELKAR S.A.C.I.F. c|ARESANI ROLANDO-ejec." (expte. Nº 14.649), que el martillero Germán A. Bruchart rematará el día 14 de Febrero de 1979, a las 11, en Humberto 1º 2042, Capital, los siguientes bienes: una sierra sin fin marca "Remaq" de 0,70 m. de diámetro con motor acoplado trifásico sin marca ni número visible; una lijadora pulidora marca "Remaq" con motor acoplado trifásico sin marca ni número visible. — Se exhiben en la calle Río Cuarto 1490. Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18. — Sin base, al contado. — Se entregan en el estado en que se encuentran previo pago total del precio. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 16.900.— e. 8|2 Nº 23.775 v. 9|2|79

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 Comunica por tres días en autos: "FLORES LEVALLE, EDUARDO J. c|SANCHEZ de EIRIN, ELVIRA A. s|prepara vía ejecutiva"; Expediente Nº 5421, que la martillera R. Berta Jauregui de Millan rematará el día 15 de febrero de 1979, a las 16 horas en el local de la calle: Humberto 1º Nº 2042|46, Cap. el inmueble ocupado por la demandada que consta de: living, dormitorio, baño, cocina y balcón, hubicado en la calle Solís Nº 1.292, 9º Piso; Zona Sud. — Unidad funcional Nº 28, con una superficie propia de 44,79 dm.2, y un porcentual de 2,61. —Partida Nº 1647559-U; Nomenclatura Catastral: Cir.: XII. — Seción 14. — Manzana 14. — Parcela 25. Adeuda por expensas comunes hasta el 16 del 11|1978: $ 345.441. — O.S.N. desde el 4|72 al 5|78: $ 38.720.— Alumbrado hasta 1978 $ 8.670. — Pavimentos y Aceras: $ 4.800. — Contribucion Territorial: $ 2.080. — Las mismas estan sujetas a reajustes por recargo o por mora o lo que se adicionara intereses, gastos etc. a liquidar en el momento de su pago. — Esta subasta se efectúa por la mitad indivisa del inmueble con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Base: $ 770.452. — Seña 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de Ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se muestra los días 12 y 13 de febrero de 1979 de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 2 de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 44.850.— e. 7|2 Nº 23.749 v. 9|2|79